



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°229-2024-MDT/A**

**Túcume, 11 de septiembre del 2024.**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El informe N°487-2024 MDT/GDTI/WHRA de fecha 27 agosto del 2024 emitido por Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el proveído s/n de fecha 27 de agosto del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 11 de septiembre 2024 emitido por el despacho de alcaldía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Ley N°27795- Ley de Demarcación Territorial en el artículo 8 establece que la categorización y recategorización de los anexos son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante que con expediente N°32729 de fecha 09 de julio del 2024 suscrito por el presidente del comité de Gestión anexo Tillope del centro poblado puente tabla, el señor Howin Fernando Minbela Coronado identificado con DNI N°74503158, solicitando la Resolución de creación del anexo Tillope, con fines de actualización de formalización de propiedad.

Que, mediante informe N°154-2024 MDT-GDTI – SGC/CESM de fecha 13 de agosto del 2024 emitido por la Subgerencia de Catastro, quien informa que, habiendo hecho la visita, al anexo denominado TILLOPE, el cual solicitan la creación, el área de catastro PRUEBA Y CONFIRMA la existencia del mencionado anexo, para que regularice su creación, ya que data de hace mas de 20 años y así poder continuar con su formalización de las viviendas a través de las instituciones: Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante informe N°487-MDT/GDTI/WHRA de fecha 27 de Agosto del 2024 emitido por Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien deriva el documento en mención para el acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante el proveído s/n de fecha 27 de agosto del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita al Titular del pliego se proyecte el acto resolutivo correspondiente a la solicitud.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

Que, mediante proveído s/n de fecha 11 de septiembre 2024 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el Acto Resolutivo reconociendo al anexo denominado TILLOPE, conforme corresponde.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

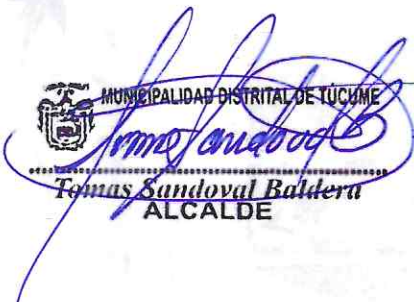
**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER como **ANEXO** al lugar denominado **TILLOPE** perteneciente al Centro Poblado **PUENTE TABLA**, ubicado en el Distrito de Túcume, Provincial y Departamento de Lambayeque. Que como anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al administrado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
**Tomás Sandoval Baldera**  
ALCALDE